



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1298

CHIGUAYANTE, 22 JUL. 2011

VISTOS: estos antecedentes; lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 18.575 en particular en lo relativo al principio de la eficiencia y coordinación; lo dispuesto en la Ley 19.886; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- Deléguese en el Director de Administración y Finanzas, o por quien legalmente lo subrogue, la facultad de firmar los Decretos Alcaldicios que autorizan adquisiciones y su respectiva adjudicación, hasta la suma de cien Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Deléguese en el Director de Administración y Finanzas, o por quien legalmente lo subrogue, la facultad de firmar los Decretos Alcaldicios que autorizan adquisiciones y su respectiva adjudicación que se efectúen dentro de Convenio Marco, definido en los términos del artículo 2 número 10 del Decreto Supremo 250 del Ministerio de Hacienda Reglamento de la Ley 19.886.
- 3.- Deléguese en el Director de Administración y Finanzas, o por quien legalmente lo subrogue, la facultad de firmar los Decretos Alcaldicios que autorizan adquisiciones y su respectiva adjudicación, que tengan como antecedente Programas Municipales aprobados por Decreto Alcaldicio.
- 4.- Deléguese en el Director de Administración y Finanzas, o por quien legalmente lo subrogue, la facultad de firmar los Decretos Alcaldicios que autorizan adquisiciones y su respectiva adjudicación, cuando se efectúen en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 8 de la Ley 19.886.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

5.- Los Decretos Alcaldicios antes enunciados deberán firmarse bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

6.- Remítase copia de cada Decreto Alcaldicio antes enunciado al Director de Control, quién deberá informar semanalmente al Alcalde de los Decretos Alcaldicios con firma delegada emitidos en la semana anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/ERP/erp.

DISTRIBUCION

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Administrador Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente
- Juzgado de Policía Local de Chiguayante
- Dirección de Administración de Salud
- Dirección de Adm. de Educación Municipal
- Cementerio Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:30
FIRMA: *[Firma manuscrita]* 21/09/11